

AMPLIACION DE CONTRATO

En Montevideo, el día 23 de marzo de 2012, entre POR UNA PARTE: **CORPORACION VIAL DEL URUGUAY S.A.** (en adelante "el Contratante"), representada en este acto por la Sra. Adriana Rodriguez, titular de la cédula de identidad N° 3.661.483-5 y por el Sr. Atilio Morquio, titular de la cédula de identidad N° 1.143.921-2, constituyendo domicilio en Rincón 528 piso 5°; Y POR OTRA PARTE: **MOLINSUR S.A.** (en adelante "el Contratista"), con R.U.T. N° 21 324288 0015, representada en este acto por el Sr. Miguel Castro, titular de la cédula de identidad N° 1.113.231-5 y constituyendo domicilio en la calle San José 807/302, convienen en celebrar el presente contrato.

PRIMERO – ANTECEDENTES

- I) La Corporación Vial del Uruguay S.A. llamó a licitación para la realización de la obra Mantenimiento por Niveles de Servicio y Obras de rehabilitación en Ruta Interbalnearia, Ruta 9 tramo: Ruta 8 (65K100)-Ruta 99 (92k850) y Ruta 101 tramo: Aeropuerto (18k700)-Ruta Interbalnearia (21k300) Licitación M/32.
- II) Luego de analizadas las ofertas presentadas a dicho llamado, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resolvió adjudicar los trabajos de referencia a la empresa Molinsur S.A. y suscribió contrato a esos efectos el día 30 de Octubre de 2008.
- III) Por expediente N° 2011/10/003/0/1553, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una Ampliación del Contrato a los efectos de extender por cinco (5) meses el plazo del Contrato de Mantenimiento original y durante ese período realizar obras de readecuación del Empalme Pinares de Atlántida.
- IV) Luego de realizados los trámites en la órbita del MTOP y analizadas las actuaciones correspondientes, el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve efectuar la Ampliación Contrato, firmando contrato a tales efectos el día 30 de agosto de 2011.
- V) Por expediente N° 2011/10/003/0/2384, el MTOP solicita a la Corporación Vial del Uruguay S.A., gestionar una nueva Ampliación del Contrato por los rubros, metrajes, monto y condiciones que se describirán en el Objeto del presente Contrato de Ampliación.
- VI) Luego de analizadas las actuaciones anteriores, el día 16 de marzo de 2012 el Directorio de la Corporación Vial del Uruguay S.A resuelve autorizar la Ampliación de Contrato correspondiente.

SEGUNDO - OBJETO

Por el presente, las partes acuerdan realizar la Ampliación de Contrato, de acuerdo con los rubros, metrajes y montos especificados en el Anexo I, que se agrega y forma parte de este Contrato.

TERCERO - PRECIO

El monto básico de ampliación, (sin impuestos ni leyes sociales) es de \$ 31:127.930,29 (pesos uruguayos treinta y un millones ciento veintisiete mil novecientos treinta con 29/100).

CUARTO – MONTO IMPONIBLE

El monto imponible a aumentar es de \$ 4:259.794,17 (pesos uruguayos cuatro millones doscientos cincuenta y nueve mil setecientos noventa y cuatro con 17/100).

QUINTO - PLAZO

Se amplía en cinco (5) meses el plazo previsto en la Ampliación de Contrato de fecha 30 de agosto de 2011.

QUINTO- PREVISIONES VARIAS

En todo lo no modificado por el presente acuerdo, continuarán vigentes y válidos todos los términos establecidos en el Contrato de fecha 30 de octubre de 2008 y todos los demás documentos que forman parte del mismo.

SEXTO - COMPETENCIA Y JURISDICCION APLICABLE

Las partes aceptan como derecho aplicable a este Contrato el Derecho Privado y la competencia y jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Montevideo, y renuncian a cualquier otra opción.

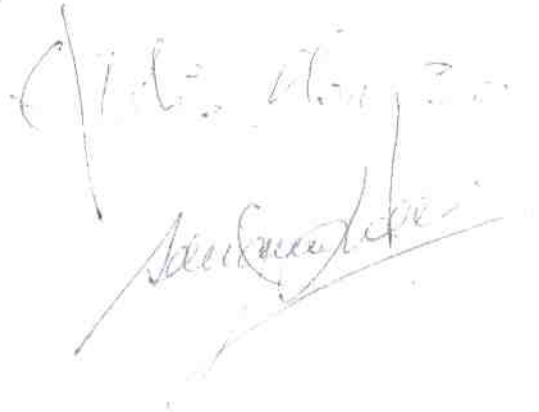
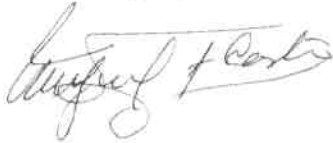
SEPTIMO - DOMICILIOS

Las partes constituyen domicilio a todos los efectos de este contrato en los indicados como suyos en la comparecencia, donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones que se cursen en forma fehaciente.

OCTAVO- NO OBJECION DEL CONCEDENTE

Este acuerdo se firma sujeto a la no objeción por parte del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Para constancia y en prueba de conformidad firman ambas partes tres ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.



ANEXO I

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a final downward stroke.

Ampliacion contrato M32 plazo= 5 meses

Metraj es a disponibilidad de la Direccion de obras para el mantenimiento de calzada de servicio de tramo 1, señalizacion y corte de pasto del tramo 0

Grupo	Rubro	Denominacion	Unidad	precio	metraje	Ampliacion		Monto imponible
						metraje	monto	
114	1299	Corte de pasto	Ha	2234.42	125	279302.5	279302.5	72618.65
301	3011	Señales clase II instaladas	m2	5613.29	50	280664.5	280664.5	72972.77
7	133-1	Sub base granular CBR>80	m3	602.2	1500	903300	903300	144528
2	2176	Perfilado	km	11212.96	70	784907.2	784907.2	149132.368
5	103-3	Mezcla asfaltica para bacheo (espesor parcial)	Ton	2849.86	2000	5699720	5699720	911955.2
134	2129-1	Suministro transporte y elaboracion de cemento asfaltico nacional	Ton	22032.18	110	2423539.8	2423539.8	24235.398
39	606	Refugios peatonales	C/bu	63217.68	5	316088.4	316088.4	101148.288
							10687522.40	1476590.67

Nota las actuaciones la fija la Direccion de obras se prevee utilizar en el transcurso de la ampliacion (11 de abril 2012 al 11 de setiembre 2012)

Mantenimiento rutinario

Grupo	Rubro	Denominacion	Unidad	precio	metraje	Ampliacion		Monto imponible
						metraje	monto	
129	2088	Calzada y banquina	km mes	11288.77	855.3	9655284.981	9655284.981	1062081.348
428	2400	Calzada y banquina (pavimento de hormigon)	km mes	26704.02	36.2	966685.524	966685.524	106335.4076
2	2044	Obras de arte mayor menor y faja de dominio publico	km mes	5324.93	1068	5687025.24	5687025.24	1080534.796
2	74	Mantenimiento de obras de arte y drenajes (puente de las Americas parcial)	mes	4730.73	5	23653.65	23653.65	4494.1935
429	2405	Seguridad vial	km mes	3361.13	1068	3589686.84	3589686.84	466659.2892
82	915-1	Automovil s/chofer	Veh mes	37194.89	5	185974.45	185974.45	0
81	914	Camioneta con chofer	Veh mes	66419.44	5	332097.2	332097.2	63098.468
							20440407.89	2783203.50

Nota cuotas de mantenimiento por niveles de servicio, se prevee utilizar en el transcurso de la ampliacion (11 de abril 2012 al 11 de setiembre 2012)

Total ampliacion: **31127930.29**
 % ampliacion (basico) **12.65%**
 Monto imponible **4259794.18**

A conformar de acuerdo a...
